## Acuerdo de Prestación de Servicios

Este acuerdo, celebrado el 15 de mayo de 2023, establece las condiciones bajo las cuales Soluciones TI S.A. (en adelante "Proveedor") y Empresa Innovadora S.L. (en adelante "Cliente") llevarán a cabo la relación profesional en virtud de la cual el Proveedor se compromete a ofrecer ciertos servicios en concordancia con el respaldo de cada uno de los firmantes de este documento.

## Información de Contacto

Proveedor	Cliente
Nombre: Soluciones TI S.A.	Nombre: Empresa Innovadora S.L.
Correo: contacto@solucionesti.com	Correo: facturacion@empresainnovadora.com
Teléfono: N/A	Teléfono: +34123456789
Dirección: N/A	Dirección: Calle Innovación 25, Madrid, 28001

## Servicios a Proporcionar

Los servicios que se detallan en adelante se prestarán mediante condiciones específicas y son parte integral del contrato: - Desarrollo de Software: 1 unidad a un precio unitario de €15,000 (Sumando un total considerable de €18,150). - Consultoría Tecnológica: 5 unidades a €3,000 cada una (Cuyo monto total suma €18,150). - Mantenimiento de Sistemas: 2 unidades, precio unitario €2,500 (Un total de €6,050 a considerar). - Estrategia Digital: 3 unidades a €2,000 (Por un total de €7,260). - Formación en TI: 10 unidades a €500 cada una (Totalizando €6,050).

#### Montos y Cálculos

El total después de la consideración de los impuestos asciende a €53,660, con un subtotal que refleja el monto sin IVA en €47,855. Se consignarán intereses por cualquier pago que no se realice a tiempo, es esencial mencionar que el total considera todos los cargos adicionales aplicables. La redistribución de capital a favor del Proveedor se formalizará con la próxima información de pago.

Fin de la sección de Cálculos. Considerando aspectos adicionales, este contrato contendrá la consideración de los detalles del pago.

#### **Datos Bancarios**

Para realizar el pago correspondiente, se proporcionan los siguientes datos: - Banco: Banco Santander - Cuenta No: 123456789

Es de suma importancia cumplir con estas instrucciones para garantizar una transacción fluida. Cualquier discrepancia en los detalles bancarios puede resultar en retrasos en la acción de pago.

#### **Consideraciones Adicionales**

El número de contrato que rige este acuerdo es TI-2023. Para cualquier consulta adicional o atención al cliente, el Proveedor ha dispuesto de métodos de contacto alternativos. Se podrá comunicar al número +34198765432 o a través del correo promo@solucionesti.com. Además, toda la información y detalles sobre los servicios prestados se pueden consultar en el siguiente enlace: <a href="www.solucionesti.com">www.solucionesti.com</a>.

# **Obligaciones y Compromisos**

A lo largo del periodo de vigencia de este acuerdo, que durará 6 meses, las partes se comprometen a una atención mutua en la frecuencia de un mes, asegurando así la realización efectiva de las obligaciones contractuales. Cualquier modificación deberá ser acordada con 30 días de antelación.

## Términos de Pago

Al entender que el saldo total adeudado es de €53,660, el Cliente reconoce que no se ha realizado pago alguno hasta la fecha de la firma. Todo monto no cubierto en el plazo acordado, será objeto de intereses tarifados, ocultando de esta manera cualquier forma de morosidad.

En este contexto, se recuerda que la primera verificación de pago se prevé para 15 de junio de 2023. La no acción en este sentido podría llevar a cancelaciones o interferencias de servicio, conforme a los términos específicos del contrato.

### Dinámica de Trabajo

A pesar de que todas las actividades se alinean hacia los fines del acuerdo, la relación aquí establecida no se limita únicamente a las obligaciones contractuales, sino que se extiende a un ámbito de colaboración constante. Ambas partes tienen que sostener un espíritu de cooperación, manteniendo abierto el canal de comunicación de la manera más fluida posible.

#### Cláusulas Finales

Este documento es el manifiesto final de acuerdos y compromisos suscritos por ambas partes. Cada cláusula se cumplirá y adherirá de manera estricta. En el caso de que alguno de los puntos mencionados en este contrato se considere inválido, el resto de las condiciones permanecerán vigentes, garantizando así la validez inherente a este contrato.

Cualquier modificación a este documento debe ser realizada de forma escrita y firmada por los representantes autorizados de ambas partes. Estas estipulaciones son fundamentales para una sincronización adecuada de los intereses comunes, fortaleciendo así el entendimiento que subyace en esta relación comercial.

Las partes acuerdan que al firmar este documento están en plena aceptación de todos los términos y condiciones aquí expuestos y reflejan la voluntad de ambas partes de avanzar en este proyecto conjunto.